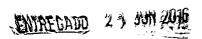
## REPÚBLICA DE COLOMBIA





<b>u</b>	000279	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) **BLADIMIR JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 98.504.636** en calidad de AFILIADO de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CONCORD I DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CONCORD I DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	BLADIMIR JARAMILLO	C.C. No. 98.504.636	
VICEPRESIDENTE:	JULIO MIRANDA	C.C. No. 72.162.032	
TESORERO:	MILDRED LINERO	C.C. No. 32.584.253	
SECRETARIA:	EDNA CHARRIS	C.C. No. 22.545.463	

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARIA DEL INTERIOR

000279

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CONCILIADOR:	MARGOTH BARCELO	s-	Marine Manager 14	C.C. No.	32.820.606
CONCILIADOR:	JULIO LINERO			C.C. No.	8.509.393
CONCILIADOR:	VALDIVIA MANCILLA		r name of the same	C.C. No.	32.828.411

### DELEGADOS ASOCOMUNAL.

DELEGADO:	ANA DUARTE	C.C. No. 32.581.392
DELEGADO:	CARMEN BARCELO	C.C. No. 32.814.086
DELEGADO:	NEIDER ARRIETA	C.C. No. 4.981.008

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	LUZ ELENA CAGUANO	C.C. No. 32828984
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	ELIZABETH PADILLA	C.C. No. 1047337017
■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE :	ANA VANEGAS	C.C. No. 22641415
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	NINO C. RIVERA	C.C. No. 8780224
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES :	CARLOS SANDOVAL	C.C. No. 8770163
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOSE NIETO	C.C. No. 8760404
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	YOMAIRA JARAMILLO	C.C. No. 32825400
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	RAMON PORRAS	C.C. No. 8704222
■ COORDINADOR (A) DE DE LA NIÑEZ :	FREDDY PACHECO	C.C. No. 72170353

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ESTHER CASTRO, con C.C. No. 32.820.669 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

trei bus Ja

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLANTICO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
PARTICIPACIÓN CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR OPATAL